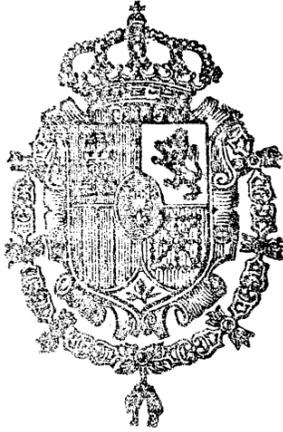


PUNTOS DE SUSCRICION

Madrid: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.  
 Provincias: en todas las Administraciones principales de Correos.  
 Los anuncios y suscripciones para la Gaceta se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, de diez del día á cuatro de la tarde todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid..... Por un mes. Pesetas... 5  
 PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS  
 BALEARES Y CANARIAS..... Por tres meses..... 10  
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 20  
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45  
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose recibos de correos para realizarlo.

# GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

MINISTERIO DE MARINA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en nombrar Presidente de la Comisión encargada de redactar un Código penal marítimo al Vicealmirante D. José María de Beránger y Ruiz de Apodaca.  
 Dado en San Ildefonso á seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**Manuel de la Pezuela.**

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES ÓRDENES

Ilmo.: Sr. En vista de la consulta elevada á este Ministerio por el Juez municipal y el Alcalde de Cartagena sobre las formalidades que deben llenarse para las inscripciones de defunción de las personas fallecidas á consecuencia de la enfermedad epidémica en los pueblos correspondientes al término municipal de aquella ciudad, muy distantes de ella y con difíciles comunicaciones, pero que tienen cementerio propio, S. M. el REY (Q. D. G.), á propuesta de V. I., se ha servido disponer que se observen en éste y demás casos análogos, como regla general, las prescripciones siguientes:

1.ª Cuando el número de fallecidos á consecuencia de la epidemia en localidad muy distante de la residencia del Juzgado municipal, y con medios de comunicación difíciles, no permita practicar las inscripciones en el Registro civil correspondiente, ni expedir las licencias para la inhumación en los términos establecidos por la ley y el reglamento del ramo, los Jueces municipales podrán delegar ambas facultades en los respectivos Alcaldes de barrio ó pedáneos, facilitándoles al efecto los cuadernos impresos á que se refiere la instrucción de 13 de Junio del corriente año, con todas las formalidades que en la misma se determinan, y dando cuenta inmediatamente al Juez de primera instancia del partido.

2.ª Se llenarán con la mayor exactitud todas las casillas de cada acta, ó el mayor número de las que sea posible, añadiendo en su caso cualquiera circunstancia especial que diga relación á la persona inscrita ó á su estado civil, aunque no sea de las comprendidas en el acta impresa, cuando éstas no puedan determinarse.

3.ª Extendida el acta expedirá el Alcalde de barrio la correspondiente licencia para el enterramiento en el cementerio de su demarcación; debiendo preceder á este acto el reconocimiento del cadáver por un Facultativo, ó por el mismo Alcalde de barrio con dos testigos, si no hubiere Médico para practicar el reconocimiento.

4.ª Al cerrarse cada uno de los cuadernos se remitirá al Juzgado municipal que corresponda para que se trasladen las inscripciones á los libros manuscritos con arreglo á dicha instrucción.

5.ª Los Jueces de primera instancia cuidarán de que

asistan á los Alcaldes pedáneos un Oficial ó Auxiliar práctico en el servicio del Registro civil, el cual firmará las actas con el mismo Alcalde y un testigo, además del que figure como declarante.

6.ª Las consultas á que diere lugar la aplicación de las reglas precedentes se resolverán por los Jueces de primera instancia; pudiendo, no obstante, en casos de urgencia acudir directamente los encargados del Registro civil á la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Agosto de 1885.

SILVELA

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, y en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Morón, de segunda clase, á D. Antonio Bravo Araoz, que sirve el de Baza, y resulta ser el de mayor antigüedad entre los Registradores de mejor clase que lo han solicitado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Agosto de 1885.

SILVELA

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Remitido á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente promovido por Gregoria Tanco á nombre de Pascuala Barber, en solicitud de que se revoque la orden de V. S., por la que fué condenada á indemnizar á Juan Antonio Loperena, soldado del reemplazo de 1883 por el cupo de Ezcaroz, en la cantidad de 1.500 pesetas, á causa de haber ido al servicio militar en lugar del hijo de la recurrente Mauricio Tanco y Barber, la expresada Sección ha emitido en este asunto el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: Esta Sección ha examinado el adjunto expediente instruido á consecuencia de la instancia que eleva á V. E. Gregoria Tanco, á nombre de su hermana política Pascuala Barber, en solicitud de que se revoque la orden del Gobernador de Navarra, por la que fué condenada á indemnizar á Juan Antonio Loperena la cantidad de 1.500 pesetas por haberle tocado ir al servicio militar activo en sustitución del hijo de la recurrente Mauricio Tanco y Barber, declarado soldado en el reemplazo del año último por el cupo de Ezcaroz.

Supone la inter-sada que, con arreglo á las disposiciones vigentes, sólo los padres responden de la ausencia de sus hijos, y únicamente alcanza á las madres esta responsabilidad cuando siendo viudas autorizan la ausencia de sus hijos:

Visto el art. 150 de la vigente ley de Reemplazos:

Vista la Real orden de 30 de Junio de 1880:

Considerando que si bien de dicho artículo se infiere que sólo en defecto del padre puede exigirse responsabilidad á la madre de un prófugo, y en la citada Real orden se declara que mientras exista el padre no deben ejecutarse los bienes de la madre, como quiera que el padre del

Mauricio falleció en 30 de Mayo de 1881, es indudable que la responsabilidad de que se trata debe hacerse efectiva en los bienes de la madre;

La Sección opina que procede se confirme la orden del Gobernador de Navarra, contra la cual se reclama.»

Y habiendo tenido á bien S. M. el REY (Q. D. G.) resolver de conformidad con el preinserto dictamen, de Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Julio de 1885.

VILLAVERDE

Sr. Gobernador de la provincia de Navarra.

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

Según los partes sanitarios recibidos de los Gobernadores de las provincias, durante las últimas 24 horas han ocurrido en las capitales y pueblos que se citan las siguientes invasiones y defunciones del cólera:

PROVINCIA DE ALBACETE

Pueblos con más de 10 invasiones:  
 Alborea 21 invasiones y 16 defunciones.  
 Caudete 32 invasiones y 18 defunciones.  
 Hellín 17 invasiones y 10 defunciones.  
 Madrigueras 16 invasiones y 17 defunciones.  
 Mahora, días 6 y 7, 72 invasiones y 40 defunciones.  
 Los pueblos con más de 5 invasiones y menos de 10 son 5, que dan un total de 41 invasiones y 11 defunciones.  
 Los pueblos con menos de 5 invasiones son 3, que dan un total de 9 invasiones y 9 defunciones.

PROVINCIA DE ALICANTE

Telegrama del día 6.

Pueblos con más de 10 invasiones:  
 Alcoy 36 invasiones y 17 defunciones.  
 Aspe 12 invasiones y 8 defunciones.  
 Cañada 12 invasiones y 4 defunciones.  
 Cocentaina 14 invasiones y 1 defunción.  
 Petiel 26 invasiones y 6 defunciones.  
 Villajoyosa 24 invasiones y 14 defunciones.  
 Los pueblos con más de 5 invasiones y menos de 10 son 5, que dan un total de 33 invasiones y 13 defunciones.  
 Los pueblos con menos de 5 invasiones son 16, que dan un total de 41 invasiones y 16 defunciones.

Telegrama del día 7.

Pueblos con más de 10 invasiones:  
 Alcoy 37 invasiones y 12 defunciones.  
 Aspe 11 invasiones y 4 defunciones.  
 Catral 10 invasiones y 3 defunciones.  
 Cocentaina 16 invasiones.  
 Villajoyosa 29 invasiones y 20 defunciones.  
 Viar 17 invasiones y 6 defunciones.  
 Petrel 11 invasiones y 1 defunción.  
 Los pueblos con más de 5 invasiones y menos de 10 son 5, que dan un total de 32 invasiones y 13 defunciones.  
 Los pueblos con menos de 5 invasiones son 14, y dan un total de 20 invasiones y 17 defunciones.

PROVINCIA DE ALMERIA

Telegrama del día 6.

Antas 6 invasiones y 1 defunción.  
 Arboleas 7 invasiones y 1 defunción.  
 Altaix 6 invasiones y 2 defunciones.  
 Contoria 6 invasiones y 3 defunciones.  
 Castro 1 invasión.  
 Cuevas 15 invasiones y 8 defunciones.  
 Jinadías 9 invasiones y 3 defunciones.  
 Húercal Overa 10 invasiones y 4 defunciones.  
 Olula del Río 1 invasión y 1 defunción.  
 Purchena 7 invasiones y 3 defunciones.  
 Tijola 13 invasiones y 5 defunciones.  
 Velerique 2 invasiones.  
 Zúgena 9 invasiones.

*Telegrama del día 7.*

Pueblos con más de 10 invasiones:  
Arboleas 11 invasiones y 3 defunciones.  
Cuevas 25 invasiones y 10 defunciones.  
Lerón, días 6 y 7, 27 invasiones y 40 defunciones.  
Tijola 11 invasiones y 5 defunciones.  
Zurgena 14 invasiones y 2 defunciones.  
Los pueblos con más de 5 invasiones y menos de 10 son 2, y dan un total de 13 invasiones y 5 defunciones.  
Los pueblos con menos de 5 invasiones son 4, y dan un total de 5 invasiones y 4 defunciones.

## PROVINCIA DE BADAJOZ

*Telegrama del día 6.*

Don Benito 14 invasiones y 8 defunciones.  
Villanueva de la Serena 1 invasión y 2 defunciones.

*Telegrama del día 7.*

Don Benito 9 invasiones y 10 defunciones.

## PROVINCIA DE CASTELLÓN

*Telegrama del día 6.*

Pueblos con más de 10 invasiones:  
Capital 10 invasiones y 6 defunciones.  
Benicarló 12 invasiones y 5 defunciones.  
Cabanés 26 invasiones y 5 defunciones.  
Calig 32 invasiones y 9 defunciones.  
Cortes 19 invasiones y 1 defunción.  
Peñíscola 26 invasiones y 3 defunciones.  
Santa Magdalena 18 invasiones y 8 defunciones.  
Villtrea 15 invasiones y 6 defunciones.  
Vinaroz 93 invasiones y 21 defunciones.  
Los pueblos con más de 5 invasiones y menos de 10 son 4, que dan un total de 30 invasiones y 10 defunciones.  
Los pueblos con menos de 5 invasiones son 17, que dan un total de 37 invasiones y 49 defunciones.

*Telegrama del día 7.*

Pueblos con más de 10 invasiones:  
Capital 10 invasiones y 7 defunciones.  
Carlo 19 invasiones y 6 defunciones.  
Cabanés 24 invasiones y 9 defunciones.  
Calig 32 invasiones y 11 defunciones.  
Castelfort 12 invasiones y 7 defunciones.  
Cirat 10 invasiones y 4 defunciones.  
Cortes de Arenoso 18 invasiones.  
Santa Magdalena 25 invasiones y 6 defunciones.  
Vinaroz 124 invasiones y 15 defunciones.  
Villahermosa 10 invasiones y 1 defunción.  
Los pueblos con más de 5 invasiones y menos de 10 son 6, y dan un total de 37 invasiones y 7 defunciones.  
Los pueblos con menos de 5 invasiones son 21, y dan un total de 36 invasiones y 23 defunciones.

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

Benamejí, días 4 y 5, 28 invasiones y 20 defunciones.  
Iznájar, día 6, 2 invasiones.  
Lucena (Jauja), día 6, 2 invasiones y 1 defunción.  
Puente Genil, día 6, 15 invasiones y 4 defunciones.  
Rute, día 6, 2 invasiones y 1 defunción.

## PROVINCIA DE CUENCA

*Telegrama del día 6.*

Pueblos con más de 10 invasiones:  
Capital 4 invasiones y 4 defunciones.  
Cervera 11 invasiones y 1 defunción.  
Moporte 10 invasiones y 17 defunciones.  
Quintanar del Rey 15 invasiones y 5 defunciones.  
Tarancón 18 invasiones y 2 defunciones.  
Villar de Cañas 12 invasiones y 3 defunciones.  
Zafra 10 invasiones.  
Los pueblos con más de 5 invasiones y menos de 10 son 4, que dan un total de 24 invasiones y 13 defunciones.  
Los pueblos con menos de 5 invasiones son 10, que dan un total de 20 invasiones y 11 defunciones.

*Telegrama del día 7.*

Pueblos con más de 10 invasiones:  
Capital 4 invasiones y 2 defunciones.  
Casas de Benítez 11 invasiones y 11 defunciones.  
Fuentes, días 4 y 5, 11 invasiones y 15 defunciones.  
Quintanar del Rey 18 invasiones y 8 defunciones.  
Récillo, desde el día 24 de Julio, 12 invasiones y 2 defunciones.  
Los pueblos con más de 5 invasiones y menos de 10 son 3, que dan un total de 19 invasiones y 8 defunciones.  
Los pueblos con menos de 5 invasiones son 13, que dan un total de 19 invasiones y 14 defunciones.

## PROVINCIA DE GRANADA

*Telegrama del día 6.*

Capital 284 invasiones y 137 defunciones.  
Pueblos con más de 10 invasiones:  
Churriana, día 5, 12 invasiones y 11 defunciones.  
Guadix, día 6, 38 invasiones y 23 defunciones.  
Fábrica Grande, día 4, 14 invasiones y 5 defunciones.  
Gorcha, día 4, 16 invasiones y 4 defunciones.  
Itraba, días 2 y 3, 10 invasiones y 7 defunciones.  
Padul, día 4, 18 invasiones y 11 defunciones.  
Pinos Puente, día 4, 13 invasiones y 7 defunciones.  
Santafé, día 5, 31 invasiones y 17 defunciones.

Los pueblos con más de 5 invasiones y menos de 10 son 11, y dan un total de 75 invasiones y 31 defunciones.

Los pueblos con menos de 5 invasiones son 16, y dan un total de 37 invasiones y 19 defunciones.

*Telegrama del día 7.*

Pueblos con más de 10 invasiones:  
Capital 307 invasiones y 133 defunciones.  
Alhendín, día 6, 12 invasiones y 4 defunciones.  
Armillá, días 4 y 5, 11 invasiones y 18 defunciones.  
Gor, día 5, 11 invasiones y 4 defunciones.  
Guadix 54 invasiones y 24 defunciones.  
Motril, día 6, 27 invasiones y 11 defunciones.  
Santafé, día 6, 30 invasiones y 22 defunciones.  
Los pueblos con más de 5 invasiones y menos de 10 son 9, que dan un total de 57 invasiones y 26 defunciones.  
Los pueblos con menos de 5 invasiones son 21, que dan un total de 34 invasiones y 13 defunciones.

## PROVINCIA DE JAÉN

*Telegrama del día 6.*

Begijar 2 defunciones.  
Cazorla 4 invasiones y 5 defunciones.  
Húscar 3 invasiones.  
Hinojares 2 invasiones y 1 defunción.  
Iznatoraf 7 invasiones y 3 defunciones.  
Peal de Becerro 1 defunción.  
Sabián 6 invasiones y 2 defunciones.  
Torreperogil 10 invasiones y 7 defunciones.  
Ubeda 2 invasiones y 7 defunciones.  
Villacarrillo 8 invasiones y 5 defunciones.  
Villanueva de la Reina 1 defunción.

*Telegrama del día 7.*

Pueblos con más de 10 invasiones:  
Torreperogil 15 invasiones y 9 defunciones.  
Villacarrillo 12 invasiones y 8 defunciones.  
Los pueblos con más de 5 invasiones y menos de 10 son 3, que dan un total de 16 invasiones y 6 defunciones.  
Los pueblos con menos de 5 invasiones son 6, y dan un total de 7 invasiones y 12 defunciones.

## PROVINCIA DE MURCIA

*Telegrama del día 6.*

Pueblos con más de 10 invasiones:  
Cehejín 10 invasiones y 7 defunciones.  
Cartagena 64 invasiones y 24 defunciones.  
La Unión 22 invasiones y 11 defunciones.  
Lorca 23 invasiones y 7 defunciones.  
Moratalla 10 invasiones y 2 defunciones.  
Mula 25 invasiones y 7 defunciones.  
Yecla 22 invasiones y 13 defunciones.  
Los pueblos con más de 5 invasiones y menos de 10 son 3, que dan un total de 18 invasiones y 4 defunciones.  
Los pueblos con menos de 5 invasiones son 7, que dan un total de 10 invasiones y 6 defunciones.

*Telegrama del día 7.*

Pueblos con más de 10 invasiones:  
Capital y huerta 15 invasiones y 5 defunciones.  
Cartagena 59 invasiones y 22 defunciones.  
Cehejín 11 invasiones y 5 defunciones.  
La Unión 38 invasiones y 19 defunciones.  
Lorca 30 invasiones y 8 defunciones.  
Mula 31 invasiones y 6 defunciones.  
Yecla 12 invasiones y 8 defunciones.  
Los pueblos con más de 5 invasiones y menos de 10 son 3, que dan un total de 18 invasiones y 7 defunciones.  
Los pueblos con menos de 5 invasiones son 9, que dan un total de 12 invasiones y 5 defunciones.

## PROVINCIA DE NAVARRA

*Telegrama del día 6.*

Pueblos con más de 10 invasiones:  
Ablitas 24 invasiones y 5 defunciones.  
Cascaste 33 invasiones y 10 defunciones.  
Cortes 30 invasiones y 9 defunciones.  
Falces 14 invasiones y 3 defunciones.  
Justiñana 15 invasiones y 1 defunción.  
Milagro 12 invasiones y 3 defunciones.  
Murchante 114 invasiones y 28 defunciones.  
Peralta 24 invasiones y 13 defunciones.  
Ribaforrada 10 invasiones y 3 defunciones.  
Tudela 12 invasiones y 14 defunciones.  
Valtierra 63 invasiones y 7 defunciones.

*Telegrama del día 7.*

Pueblos con más de 10 invasiones:  
Ablitas 22 invasiones y 2 defunciones.  
Arguedas 10 invasiones y 1 defunción.  
Cortes 21 invasiones y 4 defunciones.  
Falces 22 invasiones y 7 defunciones.  
Justiñana 11 invasiones y 4 defunciones.  
Gueralar 10 invasiones.  
Luny 15 invasiones y 2 defunciones.  
Milagro 14 invasiones y 2 defunciones.  
Murchante 11 invasiones y 3 defunciones.  
Peralta 22 invasiones y 11 defunciones.  
Tudela 19 invasiones y 12 defunciones.  
Valtierra 11 invasiones.  
Los pueblos con más de 5 invasiones y menos de 10 son 1, que dan un total de 5 invasiones y 1 defunción.  
Los pueblos con menos de 5 invasiones son 8, que dan un total de 17 invasiones y 20 defunciones.

## PROVINCIA DE SEGOVIA

*Telegrama del día 6.*

Capital 10 invasiones y 6 defunciones.  
Armuña 1 defunción.  
Cabañas 2 defunciones.  
Carloneo de Ausín 2 invasiones y 1 defunción.  
Corral de Ayllón 1 invasión.  
Higuera 2 invasiones.  
Lastras del Pozo 1 invasión y 1 defunción.  
Ontanares 2 invasiones y 1 defunción.  
Otería 3 invasiones.  
Valreca 7 invasiones.  
Valverde 6 invasiones.  
Yanguas 1 invasión.  
Zamarramala 1 defunción.

## PROVINCIA DE SORIA

*Telegrama del día 6.*

Almanán 2 invasiones y 3 defunciones.  
Monteagudo 1 invasión.  
Borrubia 1 invasión y 3 defunciones.  
Martialay 1 invasión y 1 defunción.

*Telegrama del día 7.*

Aguilar de Montuenga 1 invasión y 1 defunción.  
Aimazari 3 invasiones.  
Agreda 7 invasiones.  
Borebia 1 invasión y 2 defunciones.  
Bayumbas 3 invasiones y 3 defunciones.  
Fuente el Monje 9 invasiones y 4 defunciones.  
Torlengua 14 invasiones y 5 defunciones.  
Velilla de las Ajos 3 invasiones y 2 defunciones.

## PROVINCIA DE TARRAGONA

*Telegrama del día 6.*

Pueblos con más de 10 invasiones:  
Aleanar, días 4 y 5, 40 invasiones y 9 defunciones.  
Riera 21 invasiones y 2 defunciones.  
Tivenís 11 invasiones.  
Más de Barberans 10 invasiones y 3 defunciones.  
Tortosa y huerta 12 invasiones y 6 defunciones.  
Los pueblos con más de 5 invasiones y menos de 10 son 4, que dan un total de 24 invasiones y 12 defunciones.  
Los pueblos con menos de 5 invasiones son 6, que dan un total de 15 invasiones y defunciones.

## PROVINCIA DE TERUEL

Pueblos con más de 10 invasiones:  
Alcañiz 10 invasiones y 5 defunciones.  
Albalate 14 invasiones y 5 defunciones.  
Bergue 16 invasiones y 3 defunciones.  
Bello 15 invasiones y 2 defunciones.  
Codoñero 10 invasiones y 2 defunciones.  
Calanda 18 invasiones y 14 defunciones.  
Ejulbe 18 invasiones y 4 defunciones.  
Mascleón 16 invasiones y 6 defunciones.  
Muniesa 12 invasiones y 1 defunción.  
Olva 12 invasiones y 3 defunciones.  
Pitarque 11 invasiones y 6 defunciones.  
Puebla de Híjar 19 invasiones y 6 defunciones.  
Saguer 17 invasiones y 9 defunciones.  
San Martín 11 invasiones y 1 defunción.  
Santa Eulalia 17 invasiones y 1 defunción.  
Torrelacárcel 12 invasiones y 8 defunciones.  
Villafraanca 10 invasiones.  
Villastar 10 invasiones y 1 defunción.  
Los pueblos con más de 5 defunciones y menos de 10 son 13, que dan un total de 82 invasiones y 37 defunciones.  
Los pueblos con menos de 5 invasiones son 33, que dan un total de 82 invasiones y 40 defunciones.

## PROVINCIA DE TOLEDO

Pueblos con más de 10 invasiones:  
Capital 1 defunción.  
Alcolea de Tajo 12 invasiones y 2 defunciones.  
Ajofría 10 invasiones y 1 defunción.  
Corral de Almaguer 36 invasiones y 14 defunciones.  
Mocejón 15 invasiones y 3 defunciones.  
Miguel Esteban 14 invasiones y 7 defunciones.  
Romeral 16 invasiones y 9 defunciones.  
Tembleque 21 invasiones y 8 defunciones.  
Villacañas 29 invasiones y 6 defunciones.  
Los pueblos con más de 5 invasiones y menos de 10 son 10, que dan un total de 47 invasiones y 20 defunciones.  
Los pueblos con menos de 5 invasiones son 8, que dan un total de 11 invasiones y 12 defunciones.

## PROVINCIA DE VALENCIA

Capital y término municipal 15 invasiones y 5 defunciones.  
Pueblos con más de 10 invasiones:  
Ademuz 38 invasiones y 1 defunción.  
Albaida 11 invasiones y 4 defunciones.  
Casas Altas 10 invasiones y 3 defunciones.  
Chiva 10 invasiones y 2 defunciones.  
Dos Aguas 10 invasiones y 4 defunciones.  
Fuente la Higuera 15 invasiones y 4 defunciones.  
Requena 14 invasiones y 11 defunciones.  
Siete Aguas 14 invasiones y 4 defunciones.  
Torrebeja 12 invasiones y 2 defunciones.  
Utiel 23 invasiones y 21 defunciones.  
Los pueblos con más de 5 invasiones y menos de 10 son 7, que dan un total de 46 invasiones y 14 defunciones.  
Los pueblos con menos de 5 invasiones son 20, que dan un total de 31 invasiones y 23 defunciones.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Capital 3 defunciones.  
Castrillo Tejeriego 2 invasiones.  
Cabezón 4 invasiones y 3 defunciones.  
Esguevillas 1 invasión y 1 defunción.  
Valdestillas 40 invasiones.

PROVINCIA DE TÁMORA

Fuente Saucedo 7 invasiones y 2 defunciones.  
Pozo Antiguo 42 invasiones y 8 defunciones.  
Fuenterrabias 1 defunción.  
Averana, desde 30 de Julio hasta el 3 del corriente, 95 invasiones y 40 defunciones.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Capital 187 invasiones y 40 defunciones.  
Pueblos con más de 10 invasiones:  
Abarón 27 invasiones y 6 defunciones.  
Almonacid de la Sierra 24 invasiones y 3 defunciones.  
Ariza 49 invasiones y 41 defunciones.  
Azuara 21 invasiones y 3 defunciones.  
Belchite 49 invasiones y 41 defunciones.  
Calatayud 36 invasiones y 16 defunciones.  
Caspé 23 invasiones y 8 defunciones.  
Carriñena 63 invasiones y 20 defunciones.  
Fuente de Jilca 42 invasiones y 1 defunción.  
Jaraba 45 invasiones y 2 defunciones.  
Illueca 21 invasiones y 5 defunciones.  
Luna 28 invasiones y 5 defunciones.  
Letux 20 invasiones y 7 defunciones.  
Maella 26 invasiones y 6 defunciones.  
Mainar 40 invasiones.  
Malleu 404 invasiones y 6 defunciones.  
Mellucá 42 invasiones y 6 defunciones.  
Monevar 41 invasiones y 2 defunciones.  
Quinto 42 invasiones y 1 defunción.  
Sádava 38 invasiones y 5 defunciones.  
Tarazona 49 invasiones y 6 defunciones.  
Tabaste 58 invasiones y 49 defunciones.  
Toved 24 invasiones y 2 defunciones.  
Uncastillo 20 invasiones y 3 defunciones.  
Villar de los Naveros 41 invasiones y 3 defunciones.  
Villarroya de la Sierra 49 invasiones y 12 defunciones.  
Los pueblos con más de 5 invasiones y menos de 10 son 27, que dan un total de 479 invasiones y 40 defunciones.  
Los pueblos con menos de 5 invasiones son 61, que dan un total de 142 invasiones y 63 defunciones.

PROVINCIA DE MADRID

Carabanchel Bajo 4 invasiones y 2 defunciones.  
Chinebón 7 invasiones y 5 defunciones.  
Estremera 48 invasiones y 5 defunciones.  
Lecches 1 invasión y 1 defunción.  
Torrejón de Ardoz 49 invasiones y 2 defunciones.  
Velilla de San Antonio 7 invasiones y 1 defunción.

MADRID

Invasidos.

- DISTRITO DE LA AUDIENCIA
- 1 Colegiata, 6.
- DISTRITO DE BUENAVISTA
- 1 Travesía del General Pardiñas, casa 7.
- DISTRITO DEL CENTRO
- 1 Mesoneros Romanos, 6 y 8.—Falleció.
  - 1 Escalinata, 4.—Ingresó en el Hospital del Sur.
  - 1 Sartén, 8.—Falleció.
  - 1 Mesoneros Romanos, 40.
- DISTRITO DEL HOSPICIO
- 1 Santa Matilde, 8.
- DISTRITO DEL HOSPITAL
- 2 Zurita, 46.—Uno ha fallecido.
  - 1 Salitre, 34.—Falleció.
  - 1 Valencia, 48.
  - 1 Lavapiés, 4.—Ingresó en el Hospital del Sur.
  - 1 Ministriles, 45.
  - 1 Paseo de las Delicias, 4.—Ingresó en el Hospital del Sur.
  - 1 Atocha (Hospital provincial).—Idem id.
- DISTRITO DE LA INCLUSA
- 1 Ronda de Valencia, 40.—Ingresó en el Hospital del Sur.—Falleció.
  - 1 Peña de Francia, 4.—Falleció.
  - 1 Paseo de la Yescerías, 2.—Ingresó en el Hospital del Sur.
  - 1 Amparo, 75.—Falleció.
  - 1 Martín de Vargas, 46.—Ingresó en el Hospital del Sur.—Falleció.
  - 1 Amparo, 53.
  - 1 Cabestros, 9.—Falleció.
  - 1 Ferrocarril, 7.—Ingresó en el Hospital del Sur.
  - 2 Amparo, 33.—Uno ha fallecido.
  - 1 Peñuelas, 24.
  - 1 Escilla, 4.
  - 1 Curriel de Castro, 7.
  - 1 Ribera de Curtidores, 44.
- DISTRITO DE LA LATINA
- 1 Rosario, 21.—Falleció.
  - 1 Ventosa, 40.
- DISTRITO DE PALACIO
- 1 Cuesta de Arenas, 42.—Falleció.

Invasidos.

- DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD
- 1 Juan Pantoja, 47.
  - 1 Plaza de Galicia, 8.
  - 1 Paseo de Arenas, 2.—Ingresó en el Hospital de Vallehermoso.
  - 1 Transeunte.—Procede de Vallecas.—Ingresó en el Hospital del Sur.
  - 1 Transeunte.—Procede de Villasequilla.—Ingresó en el Hospital militar.
- 37
- Fallecidos.
- DISTRITO DE LA AUDIENCIA
- 1 Toledo, 46.—Atacado el día 6.
- DISTRITO DE BUENAVISTA
- 1 Huerta del Cordero.—Atacado el día 6.
- DISTRITO DEL CENTRO
- 1 Mesoneros Romanos, 6 y 8.—Invadido el mismo día.
  - 1 Sartén, 8.—Idem id.
- DISTRITO DEL HOSPICIO
- 1 San Lorenzo, 6.—Atacado el día 5.
- DISTRITO DEL HOSPITAL
- 1 Huerta Toledana (Pacífico)—Atacado el día 6.
  - 1 Fe, 44.—Atacado el día 5.
  - 1 Pacífico, 44.—Idem el 6.
  - 1 Ave María, 48.—Idem id.
  - 1 Atocha (Hospital Provincial).—Idem id.
  - 1 Zurita, 46.—Invadido el mismo día.
  - 1 Salitre, 34.—Idem id.
- DISTRITO DE LA INCLUSA
- 1 Portillo de Embajadores, 9.—Atacado el día 6.
  - 1 Paseo de las Yescerías, 41.—Idem id.
  - 1 Ronda de Valencia, 40.—Invadido el mismo día.
  - 1 Peña de Francia, 4.—Idem id.
  - 1 Amparo, 75.—Idem id.
  - 1 Martín de Vargas, 46.—Idem id.
  - 1 Cabestros, 9.—Idem id.
  - 1 Amparo, 33.—Idem id.
- DISTRITO DE LA LATINA
- 1 Paseo de los Melancólicos.—Atacado el día 6.
  - 1 Rosario, 21.—Invadido el mismo día.
- DISTRITO DE PALACIO
- 1 Cuesta de Arenas, 42.—Invadido el mismo día.
- DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD
- 1 Santa Lucía, 6.—Atacado el día 6.
- 24

Madrid 8 de Agosto de 1885.—El Director general, Arcadio Roda.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

De conformidad á lo prevenido en el art. 2.º del Real decreto de 47 de Abril de 1884, se publican las presentes listas de los aspirantes á los Registros de la propiedad, vacantes en Alfaro, Ayora, Becerredá, Puebla de Sanabria y Cifuentes.

Registro de Alfaro.

- 1 D. Luis Salazar Vargas.
- 2 D. Plácido Satorras Maciá.
- 3 D. Julián Muro Chapulié.

Registro de Ayora.

- 1 D. Luis Salazar Vargas.
- 2 D. Alejandro Llopis Pastor.
- 3 D. José María Beltrán Benedito.

Registro de Becerredá.

- 1 D. Luis Salazar Vargas.

Registro de Puebla de Sanabria.

- 1 D. Luis Salazar Vargas.

Registro de Cifuentes.

No se ha presentado ningún aspirante.  
Madrid 6 de Agosto de 1885.—El Director general interino, Bienvenido Oliver.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Sección 2.ª—Negociado 1.º

Habiéndose extraviado las inscripciones del 3 por 100 no trasferibles, números 4 562, 44 402, 47 235 y 49 435, de capital reales vellón 46 250 00, 299 35, 406 37 y 215 96 respectivamente, emitidas á favor del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, en la Orotava, Canarias, se hace saber al público por el presente anuncio, para que la persona en cuyo poder se hallen las presente en este Centro directivo dentro del término de 30 días,

contados desde la publicación de este edicto; en la inteligencia que de no hacerlo serán declaradas nulasy de ningún valor ni efecto, procediéndose á lo que haya lugar.

Madrid 17 de Marzo de 1885.—El Director general, Francisco Luis de Retes. X—472

SECCION PRIMERA

Relación de los créditos de los ramos que á continuación se expresan que han sido declarados caducados por acuerdos de esta Dirección general recaídos en las fechas que se dirán ó por Reales cédulas que les confirman, con expresión del acreedor primitivo, personas que han promovido el expediente, procedencia del crédito, su importe y causa de su caducidad, cuyos acuerdos se publican en cumplimiento de la ley de 19 de Julio de 1869, instrucción de 8 de Diciembre siguiente y Real decreto de 12 de Abril de 1884.

Negociado 3.ª—Deuda del Personal.

Expediente núm. 7007.—D. Alejandro Esciza. Capitan ilimitado en la provincia de Navarra. Saldo 11.205 rs.: reclamante el mismo acreedor. Caducado por la Dirección en su acuerdo de 23 del corriente mes, en virtud á lo dispuesto por el art. 43 de la ley de 19 de Julio de 1869.

Expediente núm. 42397.—Dona Ramona del Castillo y García, Religiosa en la provincia de Albacete. Saldo 3.529 reales 32 cént.: reclamante no consta. Caducado por la Dirección en su acuerdo de 31 del corriente mes, en virtud á lo dispuesto por el art. 43 de la ley de 19 de Julio de 1869.

Expediente núm. 43249.—D. Francisco Cortés, Presbítero Alcantarino de Eliche en la provincia de Alicante. Saldo 12.418 reales: reclamante D. Manuel Mafo de Moli a. Caducado por la Dirección en su acuerdo de 27 del corriente mes, en virtud á lo dispuesto por el art. 43 de la ley de 19 de Julio de 1869.

Material del Tesoro.

Expediente núm. 3236.—D. José Bernardini, por sí y como apoderado de varios interesados, sobre pago de dietas devengadas en expediente de premio contra los Concejales que fueron de la villa de Vinaroz, en la provincia de Castellón, á saber: D. Simón Cienfuegos, 4540 reales; D. Federico C. Vidó, 4390; D. José Pastor, 652; D. Sebastián Dordos, 300; D. Diego Forner, 486; D. José Juan, 300; D. Bautista Nicolau, 380; Don Salvador Molinos, 380; D. Ventura Córdoba, 9; D. Ramón Cesta, 4; D. Francisco Ruiz, 348; D. Vicente Martí, 400; D. Joaquín Vilaplana, 478 con 30 cént.; D. Francisco Poy, 676; D. José Carran, 2680 con 48; D. Bautista Julve, 90 con 42; D. José Rayo, 38; D. Baltasar Carrillo, 490; D. Bautista Camos, 437; D. José Miralles, 480, y D. José Bernardini, 3077: reclamante D. Eduardo Bernardini y García. Por acuerdo de la Dirección general, fecha 17 de Julio del año actual, se declara la caducidad de los expresados créditos como comprendidos en la penalidad que establece el art. 23 de la instrucción de 8 de Diciembre de 1869.

Madrid 6 de Agosto de 1885.—V. B.—El Director general, Retes.—El Subdirector primero, Enrique de Linaceros.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja central con fecha 3 de Febrero de 1866, de los números 94.103 de entrada y 42.205 de registro, del concepto de necesario, por valor de 500 pesetas en metálico, á nombre de D. Manuel Alonso, para garantizar la contrata de equipos de correajes de los carabateros de Beldajoz, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Diario y Boletín oficiales de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 22 de Julio de 1885.—El Director general, Eduardo Garrido Estrada. X—467

Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 10 del corriente, de diez á dos de la tarde, últimas carpetas presentadas.

INTERESES DE LOS DEPÓSITOS NECESARIOS EN METALICO DE PARTICULARES

Segundo semestre de 1878, carpeta núm. 278 de señalamiento.  
Primer semestre de 1879, carpeta núm. 282 de id.  
Segundo semestre de 1879, carpeta núm. 303 de id.  
Primer semestre de 1880, carpeta núm. 337 de id.  
Segundo semestre de 1880, carpeta núm. 441 de id.  
Primer semestre de 1881, carpeta núm. 540 de id.  
Segundo semestre de 1881, carpeta núm. 710 de id.  
Primer semestre de 1882, carpeta núm. 4.443 de id.  
Segundo semestre de 1882, carpeta núm. 1.092 de id.  
Primer semestre de 1883, carpeta núm. 4.022 de id.  
Segundo semestre de 1883, carpeta núm. 926 de id.  
Primer semestre de 1884, carpetas números 839 de id.  
Segundo semestre de 1884, carpetas números 760 y 761 de idem.  
Primer semestre de 1885, carpetas números 552 á 540 de id.  
Madrid 7 de Agosto de 1885.—El Director general, Eduardo Garrido Estrada.

Dirección general de Rentas Estancadas.

Necesitando esta Dirección general suministrar á la Fábrica de tabacos de Valencia los efectos de empaque para las cajetillas de los cigarrillos mecánicos que en ella han de producirse, consistientes en hojas de papel de seda para las primeras envolventes, hojas de papel de brillo satinado, de buena calidad, con impresiones litográficas y estampos de grabados en tala dulce, esmeradamente hechas para las segundas, sellos y precintos del sistema Nortamericano, el referido Centro ha acordado anular el primer curso celebrado y abrir un segundo desde el día 16 hasta el 31 de Agosto actual, para admitir proposiciones acerca del suministro de dichos efectos durante un plazo de tres años, con sujeción al pliego de bases redactado con dicho objeto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento; haciéndole saber que se admitirán proposiciones en el referido Centro y en la Administración de Hacienda de la provincia de Barcelona, á cuyo efecto, el referido pliego de bases con las adiciones introducidas en él y las muestras del papel que han de emplearse, estarán de manifiesto en ambas dependencias todos los días no feriados, á las horas de oficina.

Madrid 7 de Agosto de 1885.—El Director general, G. Viñaña.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## Administración del Correo Central.

DÍA 6

Cartas detenidas por falta de franquicia ó dirección en este día.

Núm. 59	Aniceta Deán.—Arenal.
60	Antonio F. Saturnino.—Valdeverdejo.
61	Agustín Gómez.—Ciudad Real.
62	Cánida Martina.—Luana.
63	Cristóbal Ochoa.—Viar.
64	Eugenio Aparicio.—Cobos.
65	Enriqueta Cuchi.—Barcelona.
66	Francisco Hernández.—Aravaca.
67	José Benlle.—Valencia.
68	Policarpo Solana.—Segovia.
69	Santiago Catalina.—Barceles.
70	Virgilio Florensa.—Chamartín.
71	Vicente Tarazona.—Valencia.

Madrid 7 de Agosto de 1885.—El Administrador, Bartolomé Romero Leal.

## Cabinete central de Telégrafos.

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á sus destinatarios.

DÍA 7

Estación de origen.	Nombre y domicilio del destinatario.
<i>Central.</i>	
Mahón.....	Manuela Villanueva.—Sin señas.
Bruxelles.....	Vanden Madrid.—Idem.
Santander.....	María Teju.—Refino, 36.
Villquirán.....	Claudio González.—Sin señas.
Zaragoza.....	Marcos Fernández.—Oficial primero de Hacienda.
Hidderminstr...	Jurec.—Calle de Alcalá, piso primero izquierda.—Madrid.
Valencia.....	Leandro Siete Iglesias.—Desengaño, 2, segundo.
Barcelona.....	Carolina Fernández.—Huertas, 64.
París.....	Viuda Losada.—Barquillo, 42 (ausente).
Corcubiá.....	Agustín Izquierdo.—Sin señas.
Comillas.....	Angel Pacheco.—Lavapiés, 1 y 2.
Vigo.....	Tomás Eguiluz.—Correos, 121.
Comillas.....	Antonio Torroba.—Atocha, 14.
<i>Este.</i>	
Coruña.....	José Satias.—Fernando VI, 6, tercero.
Veredos.....	Casiana Ausó.—Recoletos, 4.
Panticosa.....	Justo Martínez.—Paseo Castellana, 16.
<i>Norte.</i>	
Momblanch.....	José Liminiana.—Fuencarral, 94.
San Sebastián...	Carlota Pérez.—Malasana, 29, principal.
Sarriá.....	Francisco Rodríguez.—Trafalgar, 7, principal.
<i>Noroeste.</i>	
San Sebastián...	Barrio Argüelles.—Ferraz, 73, sin destinatario.
Bradford.....	Lagarriga.—Mendizábal, 26.
<i>Oeste.</i>	
Porto.....	Francisco Ferroiro.—Mira Río, bajo.
París.....	Monsieur Calderón.—41, calle de San Pedro.

Madrid 7 de Agosto de 1885.—Por el Jefe del Centro, J. Tejada.

## Sucursal del Banco de España en Almería.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intrasmisible, núm. 5, expedido por esta Sucursal el 9 de Junio de 1885 á nombre de D. Jenaro de Miranda y Egua, consistente en dos títulos de la Deuda perpetua interior, importantes en junto pesetas nominales 37.500, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamarle, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha del primer anuncio que tuvo lugar el día 22 de Julio próximo pasado; advirtiéndose que pasado dicho término sin reclamación de tercero, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Almería 4.º de Agosto de 1885.—El Oficial Secretario, Ricardo Montejo.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Ayuntamiento constitucional de Madrid.

En el sorteo verificado en la sesión de este día, en cumplimiento del art. 68 de la ley Municipal vigente, han sido designados para constituir la Junta municipal en el corriente año económico los señores siguientes:

- D. Francisco Abaurrea, Mesón de Paredes, 62.
- D. Julián Gómez Díaz, Almenro, 10.
- D. Dámaso Fernández, Tinte, 4.
- D. José Martínez, cuesta de Areneros, 12.
- D. Juan N. Peñalosa, Luzón, 1.
- D. Baltasar Vega, Segovia, 17.
- D. Manuel de la Cuesta, San Vicente, 14.
- D. Faustino Mateo Serrano, Prado, 15.
- D. Pablo Resalde, Jesús, 14.
- D. Narciso Ureta, San Juan, 45.
- D. Emilio Nájera Pelayo, Príncipe, 17.
- D. Raimundo Alenro, San Telesforo.
- D. Luis de Vega Salcedo, Luna, 40.
- D. Miguel Caro Grande, Cruz Verde, 8.
- D. Calixto Díaz Jubitero, Mayor, 34.
- D. Juan Manuel Villa, Arenal, 2.

- D. Juan Balboa González, Tudescos, 22.
- D. José Fernández, costanilla de los Angeles, 46.
- D. Ruperto Aguirre, Tudescos, 43.
- D. Adolfo Merclies, Cava Baja, 20.
- D. Santiago Barrero, Paz, 5, cartonería.
- D. Jacinto Aldama, Postas, 12.
- D. Julián Ballasteros, Estudios, 42.
- D. Joaquín Lasarta, San Leonardo, 5.
- D. Antonio Miralles, Arco de Santa María, 25.
- D. Escolástico García, Arango, 6.
- D. Manuel Ramos, Sacramento, 3.
- D. Tomás Pescador, San Bernardo, 14.
- D. Julián López, Buenavista, 32.
- D. Manuel Hernández, Jardines, 32.
- D. Carlos García Cano, Fuencarral, 51.
- D. Aniceto Sainz, Toledo, 21.
- D. Miguel Díaz, Serrano, 80.
- D. Roberto Roberto y Parri, Serrano, 68.
- D. José Fernández Espinosa, Torres, 3.
- Sr. Conde de Giraldelli, Caballero de Gracia, 11.
- D. Mariano González, Tostado, 3.
- D. Miguel Martínez, Magdalena, 12.
- D. Telesforo Montejo Robledo, Infantas, 11.
- D. Enrique Muñoz, Noviciado, 5.
- D. Pablo Rejado, San Marcos, 8.
- D. Bonifacio Arias, Serrano, 14.
- D. Vicente Elices, Atocha, 11.
- D. Félix Hernández, Salesas, 6.
- D. Vicente Mateo, Sordo, 13.
- D. Francisco Quiroga, puente de Segovia.
- D. Prudencio Cobo, Santa Isabel, 1.
- D. Manuel Menéndez, Habana, 14.
- D. Cipriano Polo, Veterinaria, 6.
- D. Manuel Simón, Galileo.

Lo que se anuncia al público á los efectos correspondientes. Madrid 6 de Agosto de 1885.—El Secretario general, Rafael Salaya.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Audiencias territoriales.

## MADRID

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte se hallan vacantes dos Escribanías de actuaciones, las que deben proveerse con arreglo á las disposiciones vigentes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en aquel Juzgado en el término de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

Madrid 30 de Julio de 1885.—Antonio Donderis. J—5002

## Audiencias de lo criminal.

## ORENSE

D. Manuel Morais Villariño, Secretario habilitado de la Audiencia de lo criminal de Orense.

Certifico que en causa del Juzgado de instrucción de esta ciudad contra Maximino y Lino Rodríguez Rúa sobre homicidio y lesiones, la Sección 1.ª de esta Audiencia se ha servido dictar con fecha 22 de los corrientes providencias, por la cual dispone que se expida la oportuna cédula de citación para que Francisco González Espiño, vecino de Santabaya de Corneces, en el Ayuntamiento de Amoeiro, casado, labrador, de 45 años de edad, y Celedonia Casares Alvarez, labrador y vecino del referido pueblo, casado, de 38 años de edad, cuyo paradero se ignora, se presenten ante este Tribunal el día 23 de Agosto próximo, y hora de once de su mañana, con objeto de ser examinados en las sesiones del juicio oral en la causa de que queda hecho mérito; bajo los apercibimientos á que hubiere lugar si dejasen de concurrir á este segundo llamamiento.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, expido la presente cédula comprensiva de los requisitos que previene el art. 475 de la ley de Enjuiciamiento criminal, de conformidad con lo que preceptúa el 492.

Orense 23 de Julio de 1885.—Licenciado Manuel Morais. J—5169

## Juzgados militares.

## BURGOS

D. Miguel Celaya Arroniz, Comandante graduado, Capitán Ayudante y Fiscal del primer batallón del regimiento infantería de Andalucía, núm. 55.

Ignorándose el paradero del soldado Jesús Monserrat Setés, á quien estoy sumariando por el delito de desertión, y haciendo uso de la jurisdicción concedida por las Ordenanzas del Ejército, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo al referido Jesús Monserrat Setés, señalándole el cuartel de infantería de esta capital, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha, á fin de que pueda dar sus descargos; y de no comparecer en el término señalado le seguirá la causa en rebeldía.

Y para que llegue á noticias de todo el público este edicto se publica en Burgos á 18 de Julio de 1885.—Miguel Celaya.

136—M

D. Miguel Celaya Arroniz, Comandante graduado, Capitán Ayudante del primer batallón del regimiento infantería de Andalucía, núm. 55, y Fiscal del mismo.

Ignorándose el paradero del soldado Antonio García Elvira, á quien estoy sumariando por el delito de desertión, y haciendo uso de la jurisdicción concedida por las Ordenanzas del Ejército, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo al referido Antonio García Elvira, señalándole el cuartel de infantería de esta capital, donde deberá presentarse dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha, á fin de que pueda

dar sus descargos; y de no comparecer en el término señalado le seguirá la causa en rebeldía.

Y para que llegue á noticias de todo el público este edicto se publica en Burgos á 18 de Julio de 1885.—Miguel Celaya.

137—M

## CARTAGENA

D. Miguel Pelayo y del Pozo, Comandante, Capitán de infantería de Marina en la escala de la reserva, y Ayudante del Arsenal de Cartagena.

Hago saber que en uso de la jurisdicción que las Ordenanzas de la Armada de 1748, en su art. 56, tit. 3.º, tratado 5.º, me conceden como Juez fiscal en la causa seguida por insubordinación contra los marineros de segunda clase de la dotación de la fragata de guerra *Numancia* Juan Pedrell, Félix Compañ, José Ibáñez y Jaime Santa María Expósito, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al citado Jaime Santa María Expósito para que en el término de 30 días comparezca en este Arsenal ó en la Comandancia de Marina más próxima al punto donde se encuentre á responder á los cargos que en dicha causa le resultan; pues de no verificarlo se seguirá la causa en rebeldía y será juzgado por el Consejo de guerra competente.

Departamento de Cartagena 11 de Julio de 1885.—Miguel Pelayo Pozo.

146—M

## CORUÑA

D. Francisco Ibáñez Aranda, Capitán Ayudante del segundo batallón del regimiento infantería de Luzón, núm. 58, y Fiscal del mismo.

Hallándome instruyendo sumaria al soldado de la tercera compañía del segundo batallón de este regimiento Benito Calviño Sebanc por no haberse incorporado á banderas al ser llamado para verificarlo, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, suplico que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado individuo, cuya duplicada media filiación es adjunta, y si fuese habido lo pongan á mi disposición con toda seguridad en el calabozo del cuartel del Príncipe Alfonso de esta plaza.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

Coruña 10 de Julio de 1885.—El Capitán, Fiscal, Francisco Ibáñez.

## Media filiación.

Benito Calviño Sebanc, hijo de José y de Francisca, natural de Agros, parroquia de San Miguel, Ayuntamiento de Santiago, Concejo de San Miguel, provincia de la Coruña, vecindado en Santiago, Juzgado de primera instancia de id., provincia de la Coruña, Capitán general de Galicia; nació en 28 de Diciembre de 1862, de oficio labrador, edad 22 años y siete meses; su religión católica apostólica romana, su estado soltero, su estatura un metro 680 milímetros; sus señas son estas: pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno; señas particulares ninguna.

Fué sustituido por cambio de situación por Francisco Martina.

Prestó el juramento de fidelidad á las banderas en la revista de Comisario de Setiembre de 1882.

140—M

D. José Jaspe Moscoso, Capitán graduado, Teniente del batallón cazadores de Rús, núm. 16.

Habiéndose ausentado del pueblo de su naturaleza el soldado de la quinta compañía de este batallón Juan López Dieguez, á quien estoy sumariando por el delito de desertión cometido estando con licencia ilimitada en Cuarte de Méndez, parroquia de San Martín, Ayuntamiento de Guntín, provincia de Lugo;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al referido soldado, señalándole la guardia de prevención del cuartel de Alfonso XII, donde deberá presentarse dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Coruña 17 de Julio de 1885.—El Teniente, Fiscal, José Jaspe.

141—M

## MADRID

D. Manuel Landa Benito, Comandante graduado, Capitán de la tercera compañía del batallón cazadores de Ciudad Rodrigo, núm. 7, Juez fiscal.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Fiscal del expediente que instruyo en averiguación del paradero y situación actual del soldado que fué de este batallón Ignacio Sánchez González, el cual pasó voluntariamente al Ejército de Cuba en el mes de Enero de 1864, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado para que en el término de 20 días comparezca en el cuartel del Conde Duque, donde se encuentra el batallón, á responder á los cargos que en dicho expediente le resultan; pues de no verificarlo se le seguirá en rebeldía y será juzgado en Consejo de guerra.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Diario oficial de Avisos.

Madrid 12 de Julio de 1885.—Manuel Landa.

147—M

D. Juan San Pedro y Cea, Comandante de infantería, Fiscal permanente de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Ignorándose el domicilio que tiene en esta Corte el soldado del batallón reserva de Santiago, núm. 62, José García Andrade, en quien he de evacuar un interrogatorio dimanante de causa que se le sigue en el indicado cuerpo por no haberse presentado á la revista otoñal del año último;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al referido soldado, señalándole esta Fiscalía, sita calle de Doña Bárbara de Braganza, número 3, entresuelo izquierdo, donde deberá presentarse dentro del término de 20 días, á contar desde la publicación de este edicto, á dar sus descargos; y caso de no hacerlo se le seguirán los perjuicios consiguientes.

Madrid 14 de Julio de 1885.—Juan San Pedro. 466—M

D. Antonio Tixe y Barba, Teniente Coronel graduado, Comandante, Fiscal del batallón reserva de Madrid, núm. 1.

En uso de las facultades que las Reales Ordenanzas me conceden como Fiscal instructor encargado del diligenciamiento de un interrogatorio que debe ser evacuado en el soldado del batallón reserva de Lucena, núm. 40, Emilio Morales Luque, en la actualidad con residencia en esta Corte, y cuyo paradero se ignora, por el presente cito, llamo y emplazo al referido soldado para que en el término de 20 días, contados desde el de su publicación, comparezca en las oficinas del batallón reserva de Madrid, núm. 1, situadas en el cuartel de San Francisco, de ocho á doce de la mañana en día hábil.

Madrid 14 de Julio de 1885.—Antonio Tixe. 469—M

Ignorándose el domicilio de Higinio Zarzuelo y Bernardo González, se les cita por medio de este anuncio para que en el término de 10 días se presenten (cualquiera no feriado), de diez á once de la mañana, á prestar una declaración en esta Fiscalía, S govia, 6, principal derecha.

Madrid 11 de Julio de 1885.—El Comandante, Fiscal, Emilio de Aguirre. 464—M

D. Emilio Perera y Abreu, Comandante de infantería, y Fiscal permanente de causas de este distrito, hace presente por este edicto para que pueda llegar á conocimiento del recluta del batallón reserva de Aranda de Duero Pío Martínez Delgado, que debe presentarse á la brevedad posible en esta Fiscalía, sita en la calle de Monteleón, núm. 16, entresuelo izquierda, para asuntos de justicia.

Madrid 16 de Julio de 1885.—El Comandante, Fiscal, Emilio Perera. 463—M

D. José Montero Estacas, Comandante de infantería, y Fiscal permanente de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que las Reales Ordenanzas del Ejército me conceden, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al soldado Pascual Terreira Landiera, del batallón depósito de Padrón, para que en el término de 10 días, á contar desde la fecha de su publicación, se presente en esta Fiscalía, costanilla de San Andrés, núm. 16, segundo, con objeto de ser notificado en un testimonio procedente de dicho batallón.

Madrid 17 de Julio de 1885.—José Montero. 474—M

D. Juan San Pedro y Cea, Comandante de infantería, Fiscal permanente de la Capitanía general de este distrito.

No habiendo sido posible averiguar el domicilio actual en esta Corte del recluta disponible del batallón depósito de Mondoñedo, núm. 67, Ramón Balboa Salcedo, sumariado por faltar á la revista etoñal del año último, y á quien debo notificar un testimonio del resultado de dicha sumaria;

Usando de las facultades que para estos casos conceden las Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al referido recluta, señalándole esta Fiscalía, sita calle de Doña Bárbara de Braganza, (antes costanilla de la Veterinaria), núm. 3, entresuelo izquierdo, donde deberá presentarse dentro del término de 40 días, á contar desde la publicación de este edicto; y caso de no hacerlo se le seguirán los perjuicios consiguientes.

Madrid 17 de Julio de 1885.—Juan San Pedro. 470—M

D. Heliodoro Moncada y Soler, Teniente Coronel graduado, Comandante de infantería, Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que me conceden las Ordenanzas generales del Ejército, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Manuel Valeño para que en el término de 20 días, á contar desde la publicación de este edicto, se presente en esta Fiscalía, calle de Santa Engracia, núm. 42, tercero centro, con el fin de prestar declaración; y de no verificarlo se le seguirán los perjuicios á que por ley haya lugar.

Dado en Madrid á 23 de Julio de 1885.—El Teniente Coronel, Comandante, Fiscal, Heliodoro Moncada. 463—M

D. José Travieso y Beránger, Alférez de infantería de Marina, y Fiscal nombrado de un interrogatorio.

Usando de las facultades que en estos casos confieren las Reales Ordenanzas cito, llamo y emplazo por segunda vez para que en el término de 20 días, á contar desde la publicación de este edicto, comparezca en esta Fiscalía á prestar declaración D. Antonio Catalán, de dos á cuatro.

Madrid 24 de Julio de 1885.—El Fiscal, José Travieso. 492—M

#### MÁLAGA

D. Manuel Emilio Vilar y García, Teniente de navío graduado, Ayudante de esta Comandancia de Marina, y Fiscal en comisión de la misma.

Por este mi tercer edicto y término de 10 días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial

de esta provincia, cito, llamo y emplazo al que dije llamarse José Sotano Aguilar, hijo de otro y de María, de 20 años de edad, casado, natural y vecino de la villa de Estepana, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir, para que en el término presijado se presente en esta Comandancia para llevar á efecto la práctica de cierta diligencia en etusa que contra el mismo instruyo por delito de contrabando; bien entendido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Málaga 20 de Julio de 1885.—Manuel Emilio Vilar. 488—M

#### MANZANILLO

D. Diego de la Roca y Quintero, Comandante graduado, Capitán del regimiento del Rey, 1.º de caballería, y Fiscal.

Habiéndose ausentado de esta plaza en el año de 1877 con fondos del Estado el Teniente D. Florentino Muñoz en compañía del Capitán y Teniente D. Francisco García Emich y D. José Roselló, á cuyos Oficiales estoy sumariando;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente y único edicto cito, llamo y emplazo á los tres expresados Oficiales, señalándoles el principal de esta plaza, donde deberán presentarse dentro del término de tres meses, á contar desde la publicación de este edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Manzanillo 29 de Junio de 1885.—Diego de la Rosa. 424—M

D. Manuel Oejo Eguías, Teniente Coronel graduado, Comandante del regimiento del Rey, primero de caballería, y Fiscal.

Ignorándose el paradero del Capitán separado del servicio D. Francisco Sarabia y Masot, á cuyo ex-Capitán estoy sumariando por faltas cometidas en el servicio;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente y único edicto cito, llamo y emplazo al expresado ex-Oficial, pudiendo desde luego presentarse á las Autoridades del punto donde se halle con la precisión de dar aviso, esto en el caso de encontrarse en la Península, pero si se hallase en esta isla se le señala la Comandancia militar de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de tres meses, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Manzanillo 1.º de Julio de 1885.—Manuel Oejo. 423—M

#### MONZÓN

D. Miguel Portella y Truc, Alférez de infantería, tercer Ayudante del castillo de Monzón y Fiscal del mismo.

En uso de las facultades que me conceden las Ordenanzas generales del Ejército como Juez fiscal de la sumaria que se instruye contra el obrero de la sexta sección de Administración militar José Garcés y Duro, que prestaba sus servicios en esta plaza, por los delitos de desertión y robo, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al mencionado obrero para que en el término de 30 días comparezca en esta Fiscalía, sita en el pabellón que ocupo en este castillo, á responder á los cargos que en dicha sumaria le resultan; pues de no verificarlo se le seguirá la causa en rebeldía y será juzgado por el Consejo de guerra competente.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia.

Dado en el castillo de Monzón á 15 de Julio de 1885.—Miguel Portella. 486—M

#### PAMPLONA

D. Juan Calvo y Calvo, Teniente del segundo batallón del regimiento infantería de la Constitución, núm. 29.

Habiéndose ausentado de Granada, donde estaba con licencia ilimitada, el soldado del primer batallón del ya citado regimiento Antonio Reina Rodríguez, á quien estoy sumariando por no haberse presentado á banderas;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al referido soldado señalando el cuartel del Seminario de esta capital para que en el término de 40 días, á contar desde la publicación del presente edicto, comparezca personalmente á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el citado plazo se le declarará desertor.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Granada.

Pamplona 10 de Julio de 1885.—Juan Calvo y Calvo. 487—M

D. Hilario Santander y Rodríguez, Comandante, Fiscal del segundo batallón del regimiento infantería de América, núm. 14.

En uso de las facultades que las Ordenanzas me conceden como Fiscal instructor de la sumaria que se sigue al soldado de la primera compañía del batallón y regimiento expresados Joaquín Falcó Fallarés por el delito de primera desertión, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo al expresado soldado, señalándole la guardia de prevención del cuartel grande de la Ciudadela de esta plaza, donde deberá presentarse en el término de 20 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á responder á los cargos que de dicha sumaria le resultan.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia.

Dado en Pamplona á 11 de Julio de 1885.—Hilario Santander. 488—M

D. Hilario Santander y Rodríguez, Comandante, Fiscal del segundo batallón del regimiento infantería de América, número 14.

En uso de las facultades que las Ordenanzas me conceden como Fiscal instructor de la sumaria formada al soldado de la cuarta compañía del expresado batallón y regimiento Francisco Salesa Torres por el delito de primera desertión, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al expresado soldado, señalándole la guardia de prevención del cuartel grande de la Ciudadela de esta plaza, donde deberá presentarse en el término de 30 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á responder á los cargos que en dicha sumaria le resultan.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

Dado en Pamplona á 13 de Julio de 1885.—Hilario Santander. 489—M

D. Rafael Esparza y Egola, Teniente Coronel graduado, Comandante del primer batallón del regimiento infantería de Cantabria, núm. 39.

Por el presente cito, llamo y emplazo al soldado de este batallón Rafael Martímpo Payol, para que en el término de 30 días, á contar desde la fecha de este edicto, se presente en el cuartel de la Merced de esta plaza que ocupa el regimiento á dar sus descargos en la sumaria que instruyo contra el mismo por el delito de desertión.

Dado en Pamplona á 15 de Julio de 1885.—Rafael Esparza. 490—M

#### SAN FERNANDO

D. Adolfo del Corral y Rutippe, Capitán Ayudante del primer batallón del primer regimiento activo de infantería de Marina, y Fiscal interino del expresado batallón.

Hago saber que habiéndose ausentado de esta plaza en la noche del día 5 de Julio del corriente año el soldado Francisco Cabello Huertas, á quien estoy sumariando por el delito de primera desertión. Levándose prendas de vestuario y armamento;

Y usando de la autorización que concede S. M. el Rey para estos casos á los Oficiales del Ejército y Armada, por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al referido Francisco Cabello Huertas, señalándole el cuartel de San Carlos de esta plaza, donde deberá presentarse personalmente á dar sus descargos dentro del término de 30 días, á contar de esta fecha; en el concepto que de no verificarlo así se le seguirá la causa juzgándole en rebeldía.

San Fernando 10 de Julio de 1885.—El Capitán, Fiscal, Adolfo del Corral.—Por su mandato, el Escribano de la causa, José Lafont Sánchez. 494—M

D. José María Pery y Garzón, Comandante de infantería de Marina, Teniente de navío de la Armada, y Auxiliar del distrito marítimo de San Fernando.

Por el presente, y en uso de las facultades que S. M. el Rey concede en sus Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército y Armada, cito, llamo y emplazo por este mi primer edicto y pregón á Diego Martínez y Martínez, hijo de Martín y de Juana, natural de Aguilas, provincia de Murcia, de estado soltero, de oficio albanil y de edad de 24 años, para que en el término de 30 días, á contar desde la fecha, se presente en esta Ayudantía de Marina á dar sus descargos y defensas sobre el delito de fuga, como confinado del presidio de las Cuatro Torres; y de no se le seguirán los perjuicios á que haya lugar, sin más citarle ni emplazarle por ser así la voluntad de S. M.

San Fernando 24 de Julio de 1885.—José M. Pery.—Francisco Lozano, Secretario. 495—M

#### SAN SEBASTIÁN

D. José Rodríguez del Fierro, Comandante, Fiscal del primer batallón del regimiento infantería de Asturias, núm. 34.

Habiéndose dejado de incorporar á banderas el soldado de la cuarta compañía del primer batallón de este regimiento Manuel Salgueiro Monco, á quien estoy sumariando;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al referido soldado para que en el término de 30 días se presente en la guardia de prevención del cuartel de San Telmo, donde se halla acuartelado este regimiento.

San Sebastián 14 de Julio de 1885.—El Fiscal, José Rodríguez del Fierro. 496—M

D. José Rodríguez del Fierro, Comandante, Fiscal del primer batallón del regimiento infantería de Asturias, núm. 34.

Habiéndose dejado de incorporar á banderas el soldado de la primera compañía del primer batallón del expresado regimiento Manuel Novo Novo, á quien estoy sumariando por el delito de primera desertión;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo al dicho Manuel Novo Novo para que en el término de 30 días, á contar desde la publicación de este edicto se presente á la Autoridad más próxima; y en caso de no efectuarlo se le sentenciará en rebeldía.

San Sebastián 21 de Julio de 1885.—El Fiscal, José Rodríguez del Fierro. 497—M

#### SANTANDER

D. Donato Meiero González, Alférez, Fiscal del batallón reserva de Santander, núm. 439.

Hallándose instruyendo sumaria por deserción al soldado de este batallón Víctor González Rodríguez, hijo de Bonifacio y de María, natural de Villamorisco, Ayuntamiento de Rocío, Juzgado de Torreavega, en esta provincia, mediante á no haberse presentado en revista anual en Octubre del año último;

Usando de las facultades que me confieren las Reales Ordenanzas del Ejército, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo al expresado soldado, señalándole para su presentación el cuartel de San Felipe, de esta capital, donde deberá presentarse dentro del término de 10 días, contados desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y en el caso de no efectuarlo en el plazo señalado se continuará el procedimiento y sentenciará en rebeldía.

Santander 30 de Junio de 1885.—El Alférez, Fiscal, Donato Melero. 499—M

D. Valeriano Ojiraga Gutiérrez, Capitán graduado, Teniente del batallón depósito de Santander, núm. 433, y Fiscal del mismo.

Ignorándose el paradero del recluta del batallón depósito de Santander, núm. 433, Baltasar Gómez Llera, hijo de Juan y de Paula, natural de Barro, vecindado en Llanas, Oviedo, á quien estoy sumariando por no haber verificado en el mes de Octubre último la revista anual prevenida en las disposiciones vigentes;

Usando de la jurisdicción concedida por las Ordenanzas del Ejército, por el presente tercero y último edicto cito, llamo y emplazo al referido individuo, señalándole el cuartel de San Felipe de esta ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de 10 días, contados desde la fecha de la publicación del presente, á fin de que pueda dar sus descargos; en el concepto que de no verificarlo en el plazo prefijado, quedará sujeto á la responsabilidad que de derecho corresponda.

Santander 3 de Julio de 1885.—Valeriano Ojiraga. 498—M

D. Ildefonso Folgado Martín, Alférez, Fiscal del primer batallón del regimiento infantería de San Marcial, núm. 46.

Ignorándose el paradero del soldado del expresado batallón y regimiento Jaime Escusella Vila, que se encontraba disfrutando licencia ilimitada en el pueblo de San Pedro de Tarrasa (Barcelona), á quien estoy sumariando como desertor;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el segundo edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado, señalándole la guardia de prevención del cuartel del citado regimiento, donde deberá presentarse dentro del término de 20 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Santander 7 de Julio de 1885.—Ildefonso Folgado. 200—M

#### SANTIAGO DE CUBA

D. Julio Soto Villanueva, Coronel, Comandante de infantería, Fiscal militar permanente de la plaza de Santiago de Cuba.

Hallándose instruyendo expediente, de orden del Excelentísimo Sr. Capitán general de esta isla en averiguación del derecho que pueda asistir á Doña Allagracia Peña Figueredo á la herencia que dejó á su fallecimiento el soldado que fué del regimiento infantería de España en este Ejército Julián Mañero Otermán, natural de Estella, provincia de Navarra, hijo de Antonio y de Juana, fallecido en el Hospital militar de Victoria de las Tinas el día 23 de Setiembre de 1876, bajo testamento, por el que instituyó heredera á la referida Peña, por el presente mi único edicto convoco á los herederos forzosos del Mañero para que en el término legal comparezcan ante la Autoridad del punto de sus residencias á hacer valer sus derechos.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se insertará en la GACETA DE MADRID.

Dado en Santiago de Cuba á 28 de Junio de 1885.—Julio Soto y Villanueva. 34—P

#### SEVILLA

D. Francisco Perales Vallejo, Alférez del primer batallón del regimiento infantería de Pavía, núm. 50.

Habiéndose ausentado de la plaza de Málaga, donde se hallaba con licencia ilimitada, el soldado de la quinta compañía de este batallón y regimiento Juan Romero Galán, á quien estoy sumariando por el delito de no haberse presentado á pasar la revista anual que previene el art. 230 del reglamento de Reemplazos y Reserva del Ejército;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente edicto, llamo y emplazo por segundo edicto al referido soldado, señalándole el cuartel del Carmen de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 20 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y en caso de no hacerlo en el plazo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Sevilla 30 de Junio de 1885.—Francisco Perales. 202—M

D. Hipólito Bormas Alvarez, Teniente Coronel graduado, Comandante, Fiscal del segundo batallón del regimiento infantería de Pavía, núm. 50.

Habiéndose ausentado del pueblo de su residencia el soldado de la segunda compañía del segundo batallón de dicho regimiento José Molina Martínez, á quien estoy sumariando por falta de incorporación á banderas al ser llamado para servir en activo;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente edicto, llamo y emplazo por tercer edicto al referido soldado, señalándole la guardia de prevención del cuartel del Carmen, donde deberá presentarse en el término de 10 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y en caso de no presentarse en dicho plazo, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Sevilla 8 de Julio de 1885.—El Fiscal, Hipólito Bormas. 203—M

#### Juzgados de primera instancia.

##### BALAGUER

D. José María Vila, Regente del Juzgado instructor de Balaguer y su partido.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada en el diligenciamiento de ejecución recaída en causa criminal sobre hurto contra los padre é hijo Eusebio Martínez Simarro y Nicolás Martínez Pérez, se cita y llama de comparecencia ante este Juzgado para dentro del quinto día al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID al vendedor ambulante que en los días del 20 al 21 de Noviembre del año último tenía en los perchos de la plaza de Artesa de Segre su parada, de la cual le fueron sustraídos dos tapabocas, una manta, cuatro garibaldinas de punto y siete cuchillos con vaina de hoja de lata, desconociéndose las demás circunstancias del aludido vendedor, que comparecerá dentro del expresado término para notificarle la sentencia ó ejecutoria antes mentada y serle entregados algunos de los efectos ya detallados; apercibiendo al citado que en caso de incomparecencia le parará todo el perjuicio que en derecho hubiera lugar.

Dado en Balaguer á 11 de Julio de 1885.—José María Vila.—Por mandado de S. S., Antonio Saurat, Escribano. J—4839

##### BARCELONA—PALACIO

D. Francisco de Paula Puig y Torres, Juez municipal del distrito de Palacio, encargado del de instrucción en esta capital.

Por el presente edicto se cita y llama á Pedro Bagar, cuyo domicilio, paradero y demás circunstancias se ignoran, que el día 1.º de Enero del corriente año desocupó el piso segundo de la casa núm. 92 de la calle Ancha de esta ciudad, ignorándose donde se trasladó, á fin de que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, principal, al objeto de prestar declaración en méritos de la causa criminal que me hallo instruyendo sobre robo á Don Agustín Carrera en el piso primero de la casa que ocupaba dicho Bagar; con prevención de que si no comparece le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Barcelona á 30 de Junio de 1885.—Francisco de Paula Puig y Torres.—Por mandado de S. S., Francisco de Solá, Escribano. J—4632

D. Francisco de Paula Puig y Torres, Juez municipal, encargado del Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, y en méritos de causa criminal que me hallo instruyendo por el delito de estafa, se cita, llama y emplaza á un tal Juan Batuecas para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción del presente, se persene ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, número 2, piso primero, á fin de practicar unas diligencias de justicia.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades, fuerza pública y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles del referido sujeto, á quien se apercibe que, caso de incomparecencia, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Barcelona 10 de Julio de 1885.—Francisco de Paula Puig y Torres.—Por mandato de S. S., Gumersindo de Marlés. J—4729

##### BEJAR

D. José Marceliano González, Comendador de número de la Real y distinguida Orden española de Isabel la Católica, y Juez de instrucción de la ciudad y partido de Béjar.

Por la presente requisitoria se cita y emplaza á Antonio Carrero Martín, vecino del Puente de Congosto, cuyo paradero se ignora, para que dentro del preciso término de 15 días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de Salamanca y Avila, se presente ante este Juzgado para recibirle declaración de inquirir por los cargos que le resultan en causa criminal que contra dicho sujeto instruyo sobre robo de tres cerdos de cría pertenencia de su convecino Juan Santos Recio, ocurrido la noche del 22 al 23 de Junio próximo pasado; apercibido que de no verificar su presentación en dicho término le parará el perjuicio legal.

Encargo á los Sres. Jueces de instrucción, municipales, Guardia civil y demás agentes de policía judicial se sirvan averiguar el punto de residencia del Antonio Carrero Martín, cuyas señas se consignarán á continuación, procediendo á su detención y conducción á este Juzgado de mi cargo.

Dado en Béjar á 7 de Julio de 1885.—José Marceliano González.—Sebastián Puig y Esporo.

#### Señas del Antonio Carrero.

Tiene 39 años de edad, natural y vecino del Puente de Congosto, hijo de José y de María, casado, jornalero, de corta estatura, cara redonda, nariz y boca regulares, color bueno, ojos y pelo negros; viste blusa azul á cuadros, calzón de paño negro, medias de lana y de igual color, borceguies y sombrero negro, sin otra señal especial. J—4940

#### CANJAYAR

D. Francisco Estebán Viciara, Juez de instrucción interino de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Martín Ortiz, natural y vecino de Bayarcal, hijo de Mariano y de Marias, de 30 años de edad, casado, labrador, sin instrucción, para que en el término de 15 días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Almería*, comparezca en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares precedan á la busca y captura del referido José Martín, remitiéndolo en su caso á la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dada en la villa de Canjáyar á 27 de Junio de 1885.—Francisco Esteban.—Por mandado de S. S., Francisco Lacasa Solana. J—4577

#### CARTAGENA

D. Eugenio Vidal y Pozuelo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto y á virtud de exhorto recibido del Juzgado de primera instancia de Agaña, capital de las islas Marianas del territorio de Filipinas, procedente de los autos civiles que se siguen de oficio en dicho Juzgado por fallecimiento intestado de Joaquín Ayala Rex, hijo de Simón y Fuensanta, natural de Cartagena, casado con Dolores del Río, de cuyo matrimonio tenía un hijo llamado Joaquín, cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza á los herederos del expresado Ayala para que comparezcan en dicho Juzgado por sí ó por medio de apoderado á hacer uso de sus derechos en el término de seis meses, contados desde la notificación ó primer anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Cartagena á 9 de Julio de 1885.—Eugenio Vidal.—Por su mandado, Manuel Belda. 47—P

#### DAIMIEL

D. Natalio Gumiel y Morago, Juez de primera instancia de esta villa de Daimiel y su partido.

Hago saber que en providencia de este día y autos de declaración de quiebra presentada por Pio Peinado y Ortiz, del comercio de esta villa, he acordado convocar á nueva junta general de acreedores para el día 20 de los corrientes, y hora de las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, mediante á no haberse podido celebrar en el día 10 de Marzo último designado primeramente para que tuviera efecto por falta de la concurrencia de aquéllos á pesar de haberles citado en la forma prevenida por la ley.

Por tanto se previene á los mencionados acreedores por virtud del presente edicto, que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presenten por sí ó por medio de representante autorizado con poder bastante en el día, hora y local designado para la celebración de la mencionada junta general de acreedores; bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio que en derecho haya lugar; advirtiéndoles que los Procuradores que se hallan en actual ejercicio en este Juzgado y de quienes pueden valerse como tales para que los representen en dicha quiebra lo son D. Manuel y D. Antonio Pérez y Aparicio y D. Juan Sáez y Díaz.

Dada en Daimiel á 1.º de Agosto de 1885.—Natalio Gumiel.—Por su mandado, Federico Escolar. X—174

#### DENIA

D. Francisco María Alonso de Medina, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Denia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Martínez Gómez, natural de Ruzafa y vecino del Pueblo Nuevo del Mar, de Valencia, de estado casado, marinero, de 24 años; color sano, pelo rubio, estatura regular, y que viste pantalón oscuro y blusa azul, gorra y zapatos, por no habersele encontrado en su domicilio é ignorarse su paradero, para que dentro de 20 días, á contar desde el de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar la declaración indagatoria en la causa que contra el mismo se sigue por contrabando de tabaco; pues si deja de comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades se sirvan proceder por medio de sus dependientes á la busca y captura del indicado sujeto, y caso de ser habido ponerlo á mi disposición con las seguridades convenientes.

Denia 16 de Julio de 1885.—Francisco M. Alonso.—Ante mí, Ramón María Llobell. J—5082

#### GUADALAJARA

D. Rafael Castellanos y Moreno, Juez de instrucción de Guadalajara y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Ceferino Tarancón y Josefa Díaz Calquejo, cuyas señas personales y demás circunstancias se expresan á esta continuación, á fin de que en término de 10 días, siguientes á la publicación del presente en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, se presenten ante este Juzgado; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declara-

rados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley, contra los cuales estoy instruyendo sumaria por hurto de un pavo de la propiedad de D. Antonio Casado, vecino de Alovera, presumiéndose que dichos sujetos se hallen en esta provincia ó en las de Cuenca, Ciudad Real, Madrid y Zaragoza.

Encargo á las Autoridades, Guardia civil y demás agentes de la Autoridad y policía judicial que en caso de ser habidos sean detenidos y conducidos en clase de tales con la seguridad conveniente á la cárcel de esta capital á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en dicha sumaria en providencia de ayer, puesto que aquellos no han concurrido á la presencia judicial el día que les estaba señalado, y no haber sido habidos al ser buscados en su domicilio.

Dado en Guadalejara á 29 de Julio de 1885.—Rafael Castellanos.—Por mandado de S. S., Juan García.

#### Señas personales.

Ceferino Tarancón Arias, natural de Almadén del Azogue, hijo de Miguel y de María, soltero, de 48 años de edad, de oficio tendero ambulante y residente en Valdeanhecha, alto, delgado, color moreno, pelo negro, ojos castaños; vista pantalón de tela, alpargatas, media azul, chaqueta y sombrero.

Josefa Díaz Calquejo, natural que dijo ser de Leganés, hija de Vicente y de Francisca, de 48 años de edad, de oficio tendera ambulante, de estado soltera y vive en compañía del Ceferino y el padre de éste Miguel Tarancón: es de estatura alta, delgada, pelo y ojos castaños y un poco larga la cara; viste saya de indiana, á los hombros un mantón, y usa alpargatas.

J—3094

#### LA CAROLINA

D. Luis Gonzaga de Fuentes, Abogado del ilustre Colegio de Granada, y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que habiendo cesado en el desempeño del cargo de Registrador de la propiedad de este partido D. José Jiménez de los Ríos por su fallecimiento, de conformidad con lo prevenido en el art. 227 del reglamento general reformado para la ejecución de la ley Hipotecaria, se anuncia por este segundo edicto para que por quien se crea perjudicado, en el término de tres años pueda hacer la reclamación oportuna; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Carolina á 30 de Junio de 1885.—Luis Gonzaga de Fuentes.—Por mandado de S. S., Benigno Pousibet.

J—3103

#### LINARES

D. Andrés Conesa y Navarro, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 40 días, á contar desde su inserción en el *Boletín oficial* y *GACETA DE MADRID*, á D. Ricardo Jiménez, contratista que ha sido de la mina *Cristo del Valle*, de este término, para que se presente en mi Juzgado á efecto de hacerle un requerimiento en la causa que se instruye sobre defraudación; apercibido que trascurrido dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Linares á 30 de Junio de 1885.—Andrés Conesa.—Por su mandado, Manuel Martín.

J—4976

#### MADRID—AUDIENCIA

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en el expediente gubernativo formado con motivo de la ausencia é ignorado paradero del Secretario suplente del Juzgado municipal del mismo distrito, se cita y llama por el presente á Don Francisco Vicente Pérez, que desempeñó dicho destino, para que dentro del improrrogable término de ocho días comparezca ante dicho Juzgado á responder de los cargos que resultan de dicho expediente; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Junio de 1885.—V. B.—Pinazo.—El Secretario, Licenciado Diego Lozano.

J—4769

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisco López Cónsul, de 49 años, soltero, albañil, natural y vecino de esta Corte, que ha vivido calle de Mesón de Paredes, núm. 42, segundo, y á Francisco Ruiz Alvarez, de 49 años, soltero, papalista, natural y vecino de esta Corte, que ha vivido calle de la Encarnación, núm. 17, tercero, y cuyos paraderos se ignoran, á fin de que dentro del término de 40 días se personen ante este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á responder á los cargos que les resultan en causa que se les sigue por estafa; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y detención de dichos sujetos, poniéndolos caso de ser habidos á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 22 de Junio de 1885.—Antonio Pinazo.—Por su mandado, Juan P. Pérez.

J—4493

#### MADRID—CONGRESO

D. Emilio Ayllón y Altolaguirre, J. de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la procesada Estefana Suárez Ruiz, cuyo paradero se ignora, que ha vivido en la calle de Olózaga, núm. 6, para que en el tér-

mino de 40 días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del que referenda, sitos en la Casa de Canónigos, plaza de las Salesas, á prestar indagatoria en la causa que se la sigue por estafa; bajo apercibimiento que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho; encargando á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y conducción á la cárcel de mujeres de dicha procesada á mi disposición.

Dada en Madrid á 7 de Julio de 1885.—Emilio Ayllón.—Por su mandado, Rafael Valdivieso.

J—4991

#### MADRID—PALACIO

D. José Rodríguez Zapata, Magistrado de Audiencia y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente requisitoria hago saber que en dicho Juzgado y por la Escribanía del que referenda se siguió sumario criminal de oficio contra Francisco Méndez Morales, natural de Salvatierra de los Barros (Badajoz), hijo de Francisco y de María, soltero, empleado, de 31 años de edad, que habitó calle de Tudescos, núm. 47, piso segundo, y otro, por hurto, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, por lo que se le cita y llama para que dentro del término de 40 días comparezca en este Juzgado ó en la prisión celular para cumplir la condena que le ha sido impuesta en dicha causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del referido Francisco Méndez para que tenga lugar lo acordado.

Dada en Madrid á 4 de Julio de 1885.—José R. Zapata.—Por mandado de S. S., Fernando Beltrán y Aguado.

J—4680

#### MAHON

D. Enrique del Todo y Pont, Juez de primera instancia del partido de Mahón.

Por el presente segundo y último edicto se cita, llama y emplaza á Antonio Marqués y Pons, vecino que fué de esta ciudad, ausente en ignorado paradero, y á los que se crean con derecho á la administración de los bienes del mismo, para que se presenten á deducirlo en este Juzgado dentro del término de dos meses en el expediente incoado al efecto á instancia de Bartolomé Palliser y Villalonga, vecino de esta ciudad; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy.

Dado en Mahón á 27 de Julio de 1885.—Enrique del Todo.—Ante mí, Juan Allés.

X—466

#### MÁLAGA—ALAMEDA

Por la presente, y en virtud de providencia recaída en causa contra Ildefonso Fisco y otro, se cita, llama y emplaza por término de 40 días, contados desde la publicación de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia, á D. Carlos Fardín, empleado que fué en esta Delegación de Hacienda, cuyo paradero se ignora, para que se presente en este Juzgado á prestar declaración en causa que se sigue por falsedad; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dada en Málaga á 15 de Julio de 1885.—Victor Feijóo y Santalla.—Por mandado de S. S., Emilio Sánchez Arroyo.

J—5113

#### PLASENCIA

D. Antonio Codesido y Gayoso, Juez de instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Melchor Marcos, natural de Herguñuela de la Sierra, partido de Sequeros, cuyas señas son estatura corta, pelo castaño, ojos negros, nariz aguda, frente regular, barba poca, boca regular; vista pantalón y botas de cuero, chaleco adecuado al pantalón pardo, sombrero ordinario, de edad como de 26 años; estuvo sirviendo en esta ciudad con Nicolas Rubio, y de cuya casa hurto un poncho de paño, una manta de las de telar, un costal con un pan, un pañuelo de la cabeza de algodón con cuadros, para que en el término de 40 días, contados desde la inserción de este edicto en la *GACETA*, comparezca en este Juzgado á ser indagado; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado con los efectos expresados á referido sujeto; pues así lo he acordado en la sumaria que instruye por hurto de los mismos.

Dada en Plasencia á 26 de Junio de 1885.—Antonio Codesido.—Por mandado de S. S., José Calvo y Pinilla.

J—4556

#### RONDA

D. Domingo Rolo de Angulo, Juez de instrucción de este partido, etc.

Por virtud del presente se cita á Pilar Gutiérrez Gómez y Dolores Gómez Ruiz, cuyo paradero y vecindad se ignora, para que el día 29 de Agosto próximo, á las nueve y media de la mañana, comparezcan en la Audiencia de lo criminal de esta ciudad, hora señalada, para dar principio á las sesiones del juicio oral y público de la causa que por violación de la primera se sigue contra Andrés Cano Benítez y Francisco Zamora Segura; apercibidas aquellas que de no verificarlo las parará el perjuicio que determina la ley.

Dado en la ciudad de Ronda á 24 de Julio de 1885.—Domingo Rolo.—El Escribano, Antonio Morales Ríos.

J—5191

#### SAN FERNANDO

D. Liborio Hierre y Hierro, Juez de instrucción esta ciudad. Por la presente se cita, llama y emplaza por término de

nueve días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines oficiales* de esta provincia, de la de Sevilla, Córdoba, Alicante, Málaga y Granada, á Doña María Josefa Brotos y Lázaro, natural de Elche, vecina de Sevilla, hija de D. Jerónimo y Doña María, viuda, de 53 años de edad, cuyas señas son: estatura alta, gruesa, cabellos rubios, nariz y boca regulares, sin otras particulares, á fin de que en dicho término comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, ó en la cárcel de este partido, á responder de las resultas de la causa que se le sigue por el delito frustrado de expendición de monedas falsas; apercibida que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicha procesada, la cual fué puesta en libertad provisional y ha dejado de concurrir á la presencia judicial los días que la está señalado y cuando ha sido llamada, y habida que sea disponer su conducción á la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dada en San Fernando á 18 de Junio de 1885.—Liborio Hierre.—Manuel Palomero y Rodríguez.

J—4400

#### SANTANDER

D. Vicente Pérez de Celis, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por esta requisitoria se llama y busca al sujeto condeado por Saturnino Fernández Margarida, hijo de Mateo y Francisca, natural de Benavente, parroquia del Sepulcro, de 28 años de edad, soltero, jornalero, con instrucción, cuyas señas personales se expresan á continuación, para que en el término de 40 días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado á prestar declaración de inquirir en la causa criminal que se le sustancia por suponerle autor de los delitos de falsificación de documentos públicos con que fué fliado como soldado sustituto para Ultramar, y estafas cometidas con la sustitución; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo se ruego y encarga á todas las Autoridades que constituyen la policía judicial averigüen su paradero, y siendo habido lo capturen y pongan á disposición de este Juzgado.

Dada en Santander á 24 de Junio de 1885.—Vicente P. de Celis.—Por su mandado, Jenaro Pérez.

#### Señas particulares.

Estatura un metro 600 milímetros, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, cejas al pelo, barba se ignora, boca regular, frente espaciosa, aire marcial, producción buena.

J—4540

#### SEVILLA—MAGDALENA

D. Leopoldo García Monsalve, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de 15 días á Antonio Ramírez Delgado, natural y vecino de esta ciudad en la calle Pura, núm. 65, casado, jornalero, de edad 47 años, hijo de Antonio y de María, alto, delgado, sin barba ni bigote, nariz gruesa, color moreno, ojos pardos, orejas grandes, y viste según su clase, para que se presente en la cárcel pública de esta ciudad para notificarle el auto de prisión provisional dictado en la sumaria que se le sigue por hurto de un sombrero; apercibido que si no lo verifica en dicho término, contado desde el siguiente á la inserción de la presente en la *GACETA* y *Boletín oficial*, le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se cita y emplaza al perjudicado José González Cueva para que en el término de 40 días se presente en repetido Juzgado, alto del Ayuntamiento, para prestar declaración acerca del hecho de que se trata; apercibido que si no lo verifica en expresado término, contado desde el siguiente día de la inserción en el *Boletín oficial*, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Del propio modo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la captura de repetido procesado, dejándolo en la cárcel pública á disposición de este Juzgado.

Dada en la ciudad de Sevilla á 14 de Julio de 1885.—Leopoldo G. Monsalve.—El actuario, por mi compañero Gutiérrez, Ildefonso Valdivia.

J—4814

#### VILLENA

D. Manuel Alted y Picó, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Ramona Ballester y Estevan, de 46 años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de 40 días comparezca en estas cárceles á sufrir la pena subsidiaria de 25 días de arresto en equivalencia de las 125 pesetas de multa que se la impuso en la causa contra la misma y otros sobre hurto de aceitunas.

Igualmente encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de la citada Ramona Ballester, y la pongan á mi disposición caso de ser habida.

Dada en Villena á 22 de Junio de 1885.—Manuel Alted.—De orden de S. S., Lutzardo Delgado de Molina.

J—4522

#### ZARAGOZA—PILAR

D. Mariano Cabeza y Maestro, Juez de instrucción del cuartel del Pilar de Zaragoza.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á Esteban Rodríguez de la Iglesia, hijo de Santiago y de Gabriela, natural de Lencero, de 38 años de edad, casado, etanista, para que en el término de 45 días, á contar desde la inserción de la pre-

ente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Tribunal, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, para responder á los cargos que le resultan en causa por estafa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Ruego á todas las Autoridades del Reino y sus agentes procedan á la busca, captura y conducción ante este Tribunal del referido procesado.

Dado en Zaragoza á 22 de Junio de 1885.—Mariano Cabeza.—De su orden, Romualdo Paraiso. J—4308

En la causa criminal contra Manuel Moliner Pons sobre lesiones al soldado que fué del regimiento de pontoneros, de guarnición en esta plaza, Francisco Juan Macías, se pronunció por S. E. la Sala de lo criminal de esta Audiencia en 16 de Mayo último la sentencia ejecutoria, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Manuel Moliner Pons á la pena de un mes y un día de arresto mayor con la accesoria de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante la condena, á que abona el lesionado por vía de indemnización de perjuicios la suma de 445 pesetas, sufriendo caso de insolvencia la prisión subsidiaria correspondiente, á que paga al Hospital militar de esta ciudad por las estancias causadas 200 pesetas 33 céntimos y al pago de de las costas; decretamos el comiso de la navaja caso de encontrarse y aprobamos el auto de insolvencia que consulta el Juzgado.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eliás Díez López.—Juan José Bonifaz.—Patricio Collado.»

Y no habiéndose podido averiguar, á pesar de las diligencias practicadas al intento, el paradero de Francisco Juan Macías, el Sr. Juez de Instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad en providencia de esta fecha ha acordado se notifique la sentencia inserta por medio de esta cédula al indicado sujeto, conforme con lo determinado en el párrafo segundo del artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Zaragoza 10 de Julio de 1885.—El Escribano, Fernando Broquera. J—4906

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Manuel Bosch y Tarragona, Juez de Instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonia Cesta Claramunt, natural de Fraga, vecina de esta ciudad, de 26 años de edad, casada, oficio el de su sexo, cuyas demás señas se expresan á continuación, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días, siguientes al de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de hacerle cierta notificación y emplazamiento acordados en causa que contra la misma se instruye sobre hurto de dos capas á D. Antonio López; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Zaragoza á 22 de Junio de 1885.—Manuel Bosch.—Por su mandado, José Guifarté.

Señas de la procesada.

Estatura regular, color bajo, cara estrecha, nariz regular, pelo rubio, ojos azules. Vestida de falda azul color oscuro, mantón de lana también azul, toquilla de lana azul claro, pendientes al parecer de similor y botas de becerro mate negro. J—4487

NOTICIAS OFICIALES

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 7 de Agosto de 1885.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCIÓN y fuerza del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6, 9, 12, 3, 6, 9 de la mañana and various temperature and wind speed measurements.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete el día 7 de Agosto de 1885.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, etc., with their respective weather conditions.

RESUMADOS

Día 6.

Summary table for Day 6 with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists cities like Coruña, Santiago, Oporto, etc.

Bolsa de Madrid.

Calificación oficial del día 7 de Agosto de 1885, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 6., Día 7. Lists financial data for various public funds and exchange rates.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists exchange rates for various cities like Alcabate, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, etc.

Bolsas extranjeras.

Table with columns: París 6 DE AGOSTO, Deuda perp. al 4 por 100 ext., Idem id. interior, Idem amort. al 4 por 100, etc. Lists foreign exchange rates for Paris and other locations.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras. Londres, á 90 días fecha, dins., 46/65. París, á ocho días vista, fr., 4/86-85 1/2.

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid.

Estado de los productos recaudados en esta capital por el impuesto de consumos, recargos y arbitrios municipales en el día 6 de Agosto de 1885.

Table with columns: Puntos de recaudación, Ptas. Cénts. Lists revenue from various points like Toledo, Segovia, Norte, etc., with a total of 48,276.04.

Madrid 7 de Agosto de 1885.—El Administrador de Hacienda, Modesto Fernández y González.

Forman parte de este número los pliegos 1.º y 2.º del tomo II de las sentencias de la Sala primera del Tribunal Supremo.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR

MADEBEN.—Galantemente invitados por los hijos de Don Leoncio Meneses, hemos tenido el gusto de examinar en su fábrica de la calle de D. Ramón de la Cruz la carroza de metal blanco que en breve espacio de tiempo han construido por encargo del Ilmo. Cabildo de Ciudad Real.

La obra, de excelente dibujo y muy buenas proporciones, abunda en detalles del mejor gusto, siendo dignas de especial mención las estatuitas doradas de su cuerpo central y los adornos de su cúpula.

Han sido ajustados para la próxima temporada en el teatro de Variedades los aplaudidos artistas Doña Antonia García y D. Salvador Videgáin, tan ventajosamente conocidos del público de Madrid. El personal antiguo de dicha compañía sufrirá importantes variaciones.

También han sido contratados para el teatro de Esclava las señoritas Abril y Montes, y para el de Lara D. Federico Tamayo.

Anuncios.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1885.—Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4. á los precios siguientes:

Table with columns: PRIMERA CLASE, SEGUNDA CLASE, TERCERA CLASE. Lists prices for different editions of the guide: Primera clase 30, Segunda id. 45, Tercera id. 12/50.

SANTOS DEL DIA

San Ciriaco y compañeros mártires, y San Emiliano, Obispo. Cuarenta Horas en la parroquia de San Millán.

ESPECTACULOS

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Fausto.—Intermedios por la banda de Mallorca.

TEATRO FANTOCHE.—Funciones á las cinco y seis de la tarde, y á las nueve y media de la noche.

TEATRO FELIPE.—A las nueve.—Aprobados y suspensos.—La villa del Oso.—Caramelo.—Sin comerlo ni beberlo.

TEATRO DE RECOLETOS.—A las ocho y tres cuartos.—Fiesta torera.—Brinquini.—La Sevillana.—Los terremotos.

CIRCO DE PRICE.—A las nueve.—Gran función de moda, en la que tomarán parte los principales artistas de la compañía.

CIRCO HIPÓDROMO DE VERANO.—(Paseo del Prado).—A las nueve.—Debut de la simpática joven Mlle. Ana Mariani.—Variados ejercicios por los principales artistas de la compañía.